

ocho COMARCAS



Boletín informativo de Medio Ambiente
de la Diputación Provincial de Burgos

Economía circular, una tarea de todos y una responsabilidad compartida

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad es la transformación del actual modelo de producción lineal a un modelo económico basado en la reutilización de los recursos, lo que hoy en día denominamos economía circular, un modelo que suponga el menor impacto ambiental posible y una oportunidad para crear riqueza y empleo de calidad, que supone consumir de forma diferente y utilizar procesos productivos nuevos y más eficientes.

El Gobierno de España tiene claro que ese es el único camino de futuro, y ha apostado porque nuestro país se sitúe entre las naciones de vanguardia en esta transformación. Para ello, varios Departamentos ministeriales hemos trabajado desde el inicio de esta Legislatura con otras Administraciones para elaborar una Estrategia Española de Economía Circular que, partiendo de los principios de la Estrategia Europea, se adapte a las características de nuestro sistema productivo, y que esperamos aprobar este verano una vez concluido el estudio de las alegaciones recibidas (más de 1.800). Esta Estrategia apuesta por la innovación tecnológica de los procesos de producción, por el impulso a la compra pública verde, el uso de la etiqueta ecológica europea y el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), y pone un énfasis especial en el desarrollo del "ecodiseño". Su primer Plan de Acción prevé acometer 70 actuaciones con un presupuesto de más de 800 millones de euros hasta 2020.

La Estrategia y su Plan de Acción incidirán de forma especial en cinco sectores prioritarios (construcción, agroalimentación, industria, bienes de consumo y turismo) y ocho grandes ejes de actuación: cinco de carácter más sectorial (producción y diseño, consumo, gestión de residuos, mercado de materias primas secundarias y reutilización del agua) y otros tres más transversales (investigación, innovación y competitividad, sensibilización y participación, y empleo y formación).

Los países que antes apuesten por ello serán los mejor posicionados para liderar esta nueva revolución económica, alcanzarán mayores cotas de desarrollo y de creación de empleo, al mismo tiempo que protegerán y mejorarán el medio ambiente, y España no se puede quedar atrás.



Javier Cachón de Mesa

*Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente*

N.º 19
primer semestre
2018

sumario



Economía circular, una tarea de todos y una responsabilidad compartida

La regulación ambiental de las instalaciones ganaderas se concreta en Castilla y León

Un Convenio Provincial actualizado para el control del agua de consumo

El cine se transforma en herramienta de educación ambiental en el medio rural

En busca de candidaturas para los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2018

La ecología se introduce de lleno en la contratación pública

La sostenibilidad como eje transversal del desarrollo de la provincia

Fuentes Claras viaja este año a Lerma

Nuestros parajes: el tramo burgalés del Riaza

La regulación ambiental de las instalaciones ganaderas se concreta en Castilla y León

El Decreto que regula las condiciones ambientales mínimas y de ubicación de las explotaciones ganaderas en la comunidad está vigente desde el pasado mes de marzo

Siendo la Comunidad de Castilla y León un territorio eminentemente agrícola y ganadero, la regulación ambiental de las actividades ganaderas constituye una parte esencial en nuestra actividad administrativa, ya que este tipo de instalaciones se encuentran entre las potencialmente contaminantes por sus efectos sobre las aguas superficiales y subterráneas, por la gestión de los residuos ganaderos y por los olores y emisiones atmosféricas (principalmente de metano y compuestos nitrogenados). Por ello, con la entrada en vigor el pasado mes de marzo del Decreto 4/2018, la administración autonómica ha establecido las condiciones ambientales mínimas y básicas para la ubicación, instalaciones y método de gestión de las actividades ganaderas en general, sin perjuicio de la normativa ya establecida para ciertas explotaciones que contaban con legislación sectorial, como son las explotaciones avícolas y de porcino. En el Anexo del referido Decreto se regulan, por tanto, las condiciones mínimas a exigir para las instalaciones ganaderas, y entre ellas cabe destacar las condiciones generales sobre las instalaciones (que deberán plasmarse en un documento técnico), las condiciones sobre su ubicación (distancias a mantener respecto a núcleos de población, infraestructuras públicas y elementos sensibles), las prescripciones específicas sobre protección de aguas superficiales y subterráneas, el plan de gestión de deyecciones ganaderas o las condiciones específicas de los estercoleros o balsas de purines. Entre las condiciones exigidas para la ubicación de las explotaciones destaca la prohibición de gestionar los residuos mediante aplicación directa al terreno en aquellos términos municipales con alto factor agroambiental ganadero (mayor de 250 KgN/ha), así como la limitación de capacidad (establecida en 4 UGM/ha) para las explotaciones ganaderas nuevas en régimen extensivo.

Una vez establecidas de forma pormenorizada estas condiciones (susceptibles de ser modificadas en función de los

avances técnicos), la principal novedad respecto a los regímenes de intervención administrativa pasa por el sometimiento general de todas estas instalaciones al régimen de comunicación ambiental, lo que supone la simplificación administrativa municipal de su instalación o modificación. Para que los ayuntamientos tengan la constancia, y sobre todo la garantía, del cumplimiento de estas condiciones ambientales mínimas, la comunicación ambiental que se formule ante

el ayuntamiento deberá ir acompañada de un documento firmado por técnico competente en el que se acredite el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en el Anexo del Decreto. En este sentido, la obtención del resto de autorizaciones y permisos ambientales que puedan afectar a determinados proyectos (declaración

de impacto ambiental favorable, autorización de vertido a dominio público, informe favorable de afección a Red Natura 2000, etc.) deberá ser previa a la presentación de la comunicación ambiental.

Las instalaciones ganaderas pasan a estar sometidas al régimen de comunicación ambiental previa acreditación del cumplimiento de las condiciones ambientales mínimas establecidas



La nueva regulación afecta a las explotaciones de todas las especies de producción alimentaria, incluidas porcino, bovino, ovino, caprino, equino, aves y cunícolas



Un Convenio Provincial actualizado para el control del agua de consumo

Desde el pasado mes de febrero se encuentra en vigor el nuevo acuerdo marco en el que se incorporan algunas novedades técnicas y normativas

El pasado 5 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la actualización del Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo, un acuerdo marco provincial que fue aprobado en el año 2009 con objeto de facilitar a los ayuntamientos de la provincia de Burgos el cumplimiento de las obligaciones de control sanitario del agua de consumo humano derivadas de la normativa vigente en esta materia. En concreto, el Convenio prevé que la Diputación Provincial de Burgos preste a los municipios adheridos el servicio de toma de muestras y análisis del agua de consumo previstos en la normativa nacional y autonómica. La aplicación de este Convenio busca una coordinación y control a nivel provincial de los servicios de análisis (tanto entre los diferentes ayuntamientos de la provincia como con la autoridad sanitaria autonómica) y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos a través de la economía de escala derivada de la contratación de un servicio para un alto número de municipios.

Tras ocho años de vigencia del Convenio, en los que se han realizado más de 15.000 análisis en toda la provincia, se ha estimado necesario actualizarlo para incorporar no solo los cambios normativos producidos durante los últimos años (y traducidos principalmente en la inclusión de los análisis de radiactividad y en la concreción de las frecuencias mínimas de muestreo), sino también la adaptación de los precios incluidos en el Anexo del Convenio a los precios actuales de mercado para cada tipo de análisis (si bien están recogidos con un carácter orientativo y su concreción final dependerá de los procedimientos de licitación correspondientes), la adecuación legal a la normativa general no sectorial (en particular a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público) y una mejora y adecuación de algunos aspectos técnicos y administrativos del Convenio para una mejor comprensión y aplicación del mismo.

Concluido el plazo para la solicitud de nuevas adhesiones, en la actualidad son 154 los ayuntamientos que forman parte de

este Convenio, realizándose con continuidad a través del mismo el control sanitario del agua de consumo humano en cerca de 350 abastecimientos de la provincia, la mayoría de ellos pertenecientes a pequeños municipios, de escasa población y recursos técnicos, económicos y personales limitados para la realización de este servicio de competencia municipal.

TIPOS DE ANÁLISIS REALIZADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO PROVINCIAL

- Análisis de control en ETAP
- Análisis de control en depósitos
- Análisis de control en redes de distribución
- Análisis completos (en ETAP y en redes)
- Análisis de radiactividad
- Análisis de control en grifo
- Análisis de confirmación de incumplimientos
- Análisis complementarios a criterio de la autoridad sanitaria



Los análisis de control en grifo tienen por objeto comprobar que la calidad del agua dentro de la red domiciliaria no sufre deterioro respecto a la suministrada por la red general de distribución

El cine se transforma en herramienta de educación ambiental en el medio rural

Los ciclos de cine ambiental programados por la Diputación Provincial llegan a cientos de personas en varias localidades

Desde principios del pasado siglo XX, la gran pantalla ha venido realizando una importante labor de sensibilización y concienciación medioambiental a la sociedad. El cine se ha ido haciendo consciente de los problemas ambientales actuales y se utiliza como herramienta eficaz para la defensa del medio ambiente y para la asimilación del concepto de sostenibilidad entre los espectadores. Por esta razón, la Diputación Provincial de Burgos, a través de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León dentro de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, ha programado ciclos de cine específicos en la provincia durante el año 2018, consistentes en la proyección de largometrajes de temática ambiental y en la realización de un vídeo-forum donde se debaten posteriormente las conclusiones entre los asistentes. El objetivo de esta actividad es promover el principio de responsabilidad compartida con el medio ambiente en el medio rural de la provincia, para lo cual se han diseñado dos ciclos diferenciados.

El primero de los ciclos, celebrado entre los meses de marzo y mayo, ha estado dirigido a los alumnos de Educación Secundaria de la provincia, contando para ello con la colaboración de los doce centros educativos de los municipios de menos de 20.000 habitantes. La película elegida, "Home" (Hogar, en español), es un documental que muestra secuencias de imágenes de todo el mundo en las que se pueden apreciar los efectos de la actividad humana sobre el planeta a lo largo de los años, fomentando así el pensamiento crítico y la proactividad ambiental entre nuestros jóvenes, que han mostrado en todas las sesiones un especial grado de concienciación. En total, cerca de 700 alumnos de los diferentes institutos de la provincia han participado en esta actividad.

El segundo ciclo de cine se ha diseñado para ser desarrollado durante los meses de verano, aprovechando las

Las películas elegidas tienen una temática ambiental que invita a reflexionar y que promueve los comportamientos respetuosos con el medio ambiente

actividades culturales de los pequeños municipios para dirigir a la población general la proyección de la película "Demain", un largometraje del año 2015 con muy buena crítica que versa sobre la posible desaparición de parte de la humanidad y la forma de evitarla reinventando la actividad humana tal y como la conocemos. La celebración de este ciclo de cine tendrá lugar en doce municipios de población inferior a 1.000 habitantes, haciendo de este modo a los habitantes del medio rural protagonistas de los cambios de comportamiento que deben regir en las relaciones con el medio ambiente.

**CURSO 2017 / 2018
CICLO DE CINE AMBIENTAL
ESCOLAR PROVINCIA DE BURGOS**

Conocer la diversidad de la vida en La Tierra y cómo las actividades humanas se han convertido en una amenaza para el equilibrio ecológico del planeta es algo que nos incumbe a todos.

Una película con imágenes impresionantes, que nuestros jóvenes no pueden perderse.

22 de marzo IES Castilla Vetula, Medina de Pomar
23 de marzo, IES La Bureta, Briviesca
26 de marzo, IES Tierra de Alvar González, Quintanar de la Sierra
27 de marzo, IES Valle del Arlanza, Lerma
27 de marzo, IES Ribera de Duero, Roa
28 de marzo, IESO Cande Sancho García, Espinosa de los Monteros
10 de abril, IES Odra Pisuerga, Melgar de Fernamental
11 de abril, IES Merindades de Castilla, Villarcayo
20 de abril, IES Alfa de Lara, Salas de los Infantes
7 de mayo, IES Doctor Sánchez de Medinza, Valle de Menio
28 de mayo, IES Campos de Amaya, Valdelegido
31 de mayo, IES Hipólito Ruiz López, Betorato




La sesión de cine ambiental desarrollada en el Instituto de Quintanar de la Sierra contó con más de 50 alumnos



La Diputación busca un año más a las localidades con mejor comportamiento ambiental

Hasta el día 5 de julio podrán recibirse las solicitudes de las entidades candidatas, que optan a premios económicos de hasta 10.000 euros

Por sexto año consecutivo, la Diputación Provincial quiere reconocer el trabajo de los municipios sensibilizados en la conservación de nuestro patrimonio natural y busca candidaturas para la convocatoria anual de los Premios Provinciales de Medio Ambiente. Los 45.000 euros de presupuesto con los que cuenta esta convocatoria serán un aliciente más para que aquellas entidades que hayan desarrollado algún proyecto de medio natural o de calidad ambiental puedan presentar sus candidaturas y optar a este reconocimiento ya consolidado a nivel provincial. Las bases de la convocatoria, dirigida a todas las entidades locales del medio rural de la provincia, se publicaron en la web www.burgos.es el pasado día 5 de junio, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, y el plazo para la presentación de candidaturas queda abierto hasta el próximo día 5 de julio. Un año más, las bases recogen

expresamente la posibilidad de conceder distinciones no económicas en cada una de las categorías además de los seis premios establecidos entre los 5.000 y los 10.000 euros.



Las mejoras realizadas en el alcornocal de Bozoó sirvieron a este ayuntamiento para recibir uno de los premios de la pasada edición

Más información: www.burgos.es – 947 25 86 00 – medioambiente@diputaciondeburgos.es

La ecología se introduce de lleno en la contratación pública

Los aspectos medioambientales deben ser tenidos en cuenta como criterios de adjudicación o como condiciones de ejecución de los contratos públicos

Desde la entrada en vigor, el pasado mes de marzo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los aspectos medioambientales se han “colado” de lleno en la contratación pública, que debe obedecer a partir de ahora a criterios ecológicos y sociales en sus procedimientos. Para facilitar la incorporación de estos aspectos en los contratos de las administraciones públicas, se creó a inicios de 2018 una Comisión Interministerial específica que ha sido la responsable de la publicación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado (2018-2025), sometido a información pública hasta el pasado 24 de abril. Si bien este plan es de aplicación a la administración central, puede resultar de gran utilidad al resto de administraciones públicas (incluidas las Administraciones Locales), ya que incorpora una tabla específica de criterios medioambientales a tener en

cuenta en las distintas fases de contratación para determinados productos y servicios.

Los criterios medioambientales previstos se basan en los criterios actuales de contratación pública ecológica de la Unión Europea y son criterios voluntarios que pueden ser incorporados a los pliegos de contratación como criterios de adjudicación, como especificaciones técnicas del contrato o como condiciones especiales de ejecución. El Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado y su tabla de criterios están disponibles en la web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (www.mapama.es).



La sostenibilidad como eje transversal del desarrollo de la provincia

El seguimiento de varios programas del Plan Estratégico Burgos Rural se realiza a través de un grupo de trabajo específico de sostenibilidad

El Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020 fue diseñado por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) como herramienta para coordinar el modelo de desarrollo de la provincia en el horizonte temporal más próximo. Considerando que la mejora del medio ambiente es un aspecto fundamental y estratégico para el desarrollo de las zonas rurales, tal y como consta en las políticas europeas, nacionales y autonómicas, el Plan Estratégico vigente está priorizando la sostenibilidad ambiental como eje transversal para garantizar el futuro de la provincia. En este sentido, se ha creado un Grupo de Trabajo específico en el que colabora el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial junto a otros agentes sociales, con el objetivo de coordinar y poner en común las actuaciones desarrolladas en este campo, y de valorar las necesidades existentes y las actuaciones a priorizar. En la pasada reunión del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad, celebrada el pasado mes de febrero, se abordó el

estado de diferentes programas del Plan Estratégico vinculados con la responsabilidad social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo energético de la provincia. Las actuaciones desarrolladas desde el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente en general, y muy en particular las relacionadas con la mejora del ciclo integral del agua y con la educación ambiental, siguen siendo una parte esencial dentro de estos programas de desarrollo.



El Grupo de Sostenibilidad se reunió el pasado mes de febrero para analizar estas actuaciones

Fuentes Claras viaja este año a Lerma

La capital del Arlanza, que ya recibió el Premio Provincial de Medio Ambiente, recibe este año el reconocimiento regional

Desde que en el año 2000 se pusieran en marcha los Premios Regionales Fuentes Claras para reconocer el esfuerzo de los municipios pequeños en implantar modelos de desarrollo sostenible y de mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de los ciudadanos del medio rural, un importante número de municipios de la provincia de Burgos han recibido alguno de estos reconocimientos de la Junta de Castilla y León. En la última edición, del año 2017, ha sido Lerma el municipio de la provincia galardonado con el segundo premio en su categoría (municipios de 1.000 a 5.000 habitantes) por el proyecto titulado “Conservación y divulgación del patrimonio natural y cultural en Lerma”, realizado entre 2015 y 2017 y consistente en la mejora y conservación de los espacios urbanos y periurbanos. Precisamente gracias a parte de las actuaciones desarrolladas en el marco de este proyecto, el Ayuntamiento de Lerma obtuvo

uno de los Premios Provinciales de Medio Ambiente concedidos por la Diputación Provincial en el año 2016. Los proyectos premiados están sirviendo a lo largo del presente año como modelos en el desarrollo sostenible de la Comunidad a través de la Escuela de Alcaldes, habiéndose desarrollado el pasado 18 de mayo en Lerma la celebración de una de las jornadas de este foro.





Nuestros parajes: El Riaza, fuente de vida

El tramo burgalés del Riaza discurre serpenteante por el sur de la provincia

Aunque etimológicamente el Riaza (o “río de Haza”) parece tener su origen en nuestra provincia al hacer referencia a la comarca burgalesa de Haza, lo cierto es que esta arteria de la Ribera del Duero nace en el paraje de Fuente del Cancho, en el municipio segoviano de Riofrío, y la primera mitad de su recorrido (de más de cien kilómetros) corresponde a la provincia de Segovia, donde su encajonamiento en la roca caliza da como resultado las famosas Hoces del Riaza. Sin embargo, el tramo burgalés del río discurre ya de forma apacible, pero serpenteante, formando numerosos meandros en un hermoso recorrido ubicado en el suroeste de la provincia, entre el Páramo de Corcos y las elevaciones de Campillo de Aranda que lo separan de la vega del Duero. En este recorrido lleno de vida, el Riaza atraviesa varios municipios (Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Haza, Fuenteceén, Hoyales de Roa y Berlangas) antes de verter sus aguas en la margen izquierda del Duero cerca de Roa.

La dinámica natural de este río, que combina crecidas con fuertes estiajes, ha determinado con el paso del tiempo un ecosistema de ribera muy típico y bastante bien conservado en su último tramo, integrado como LIC en la Red Europea Natura 2000. Este último tramo se ve directamente afectado por el régimen del embalse de Linares del Arroyo, que provoca fuertes crecidas asociadas al desembalse como las producidas el pasado mes de abril. A lo largo de su tramo burgalés, el Riaza alberga una abundante vegetación fluvial (entre la que destacan chopos, álamos, alisos, sauces y fresnos) que da cobijo a un buen número de especies de ornitofauna como los ánades, el somormujo, el carricero o el mirlo común, de anfibios y reptiles como la rana verde o la culebra de agua, y de mamíferos como la nutria, que encuentran en estos bosques de ribera un estupendo hábitat de refugio y alimentación. Por otro lado, la calidad de las aguas permite la presencia de un buen número

de especies piscícolas (principalmente truchas y barbos, pero también destacan por su importancia ecológica otras especies autóctonas como la bermejuela, la lamprehuela o la boga del Duero). La diversidad de la fauna se completa con numerosos invertebrados que aprovechan la humedad del entorno.

A pesar de las amenazas que dificultan su estado de conservación (como son la presencia de algunas especies invasoras, las aguas residuales y los efectos que sobre la calidad y cantidad del agua provocan las actividades

agrícolas de la zona), el tramo burgalés del Riaza, aunque bastante modificado, puede considerarse un entorno fluvial privilegiado en nuestra provincia, lo que permite el desarrollo de una importante actividad piscícola. Además, los recursos enoturísticos propios de la Ribera del Duero (destacando arquitectónicamente las galerías de bodegas que recorren de forma subterránea estos pueblos), y la presencia de importantes monumentos de interés en los municipios de su recorrido (entre los que destacan conjuntos fortificados como los de Hoyales de Roa, Haza o Torregalindo) hacen de esta zona un destino perfecto para combinar ocio y respeto al medio ambiente.

El tramo burgalés del río aparece bastante modificado formando numerosos meandros en un hermoso recorrido ubicado en el suroeste de la provincia

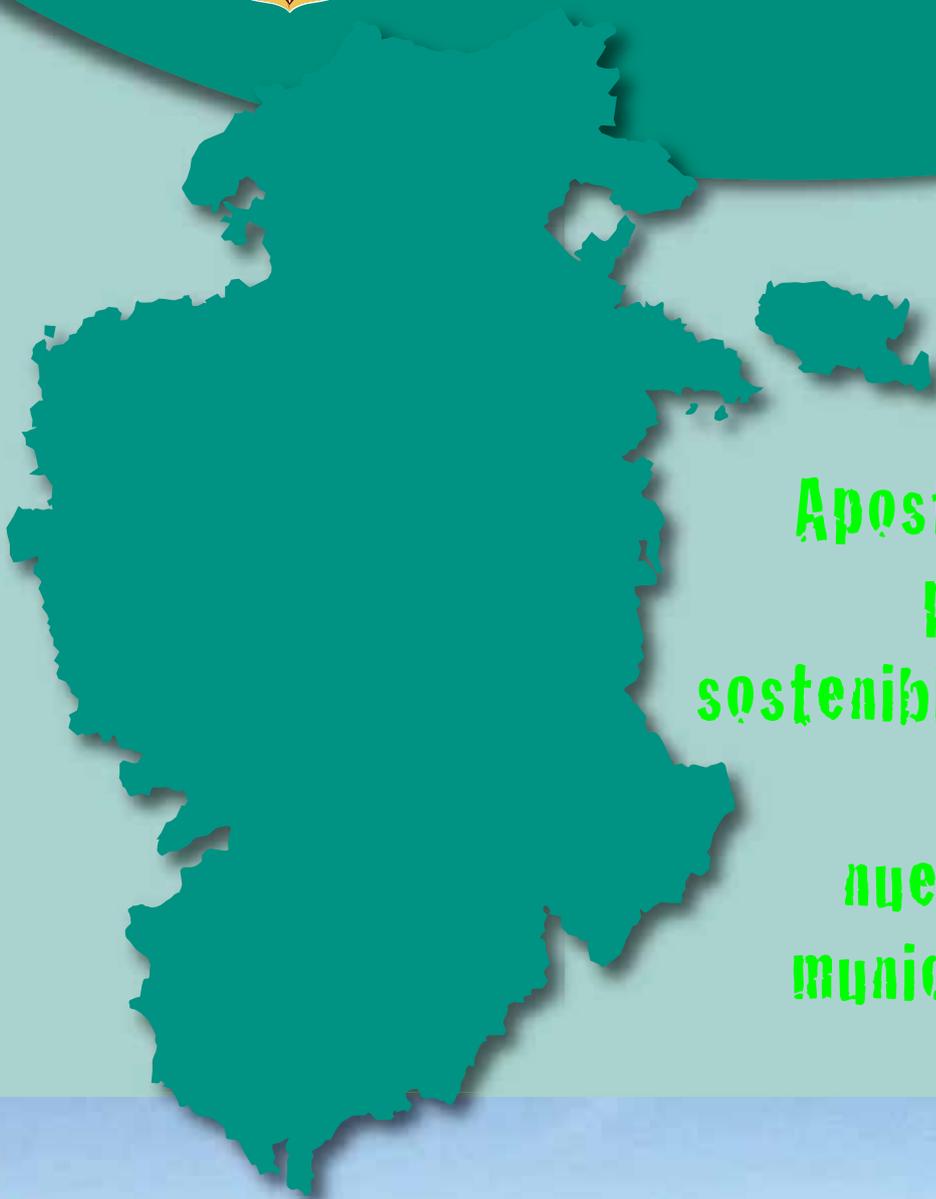


El Riaza permite la presencia de un ecosistema fluvial bien conservado en el que destaca el bosque de ribera

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS



sostenibilidad



**Apostando
por la
sostenibilidad
de
nuestros
municipios**



Diputación Provincial de Burgos

Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

Paseo del Espolón, 34

09003 Burgos

Teléfono 947 25 86 00

medioambiente@diputaciondeburgos.es



Impresión y maquetación:

Imprenta Provincial

Depósito legal: BU-250-2009